



SELO QUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Y enterada la villa acuerdo q. Respecto a Erasm
se practicando las oportunas diligencias para
obaguar sho anempio se Contente a sho s. or ha
verndole presente Erasm mismo y que la demoracion
ha Comintado en las muchas razones que ha sido
foroso tomar y que con la posible brevedad se
Remittiran a sho s. or

Yo sego Don Juan de Telesforo Comisario de la
villa de la Provedura de la Tierra; Don Miguel Maria Carrasco,
Don Fernando Elias Diputado, el Comisario, y Don Diego
Melendez Procurador. Sincero Fiscal. Sincero presentee el de
florable Erasm Angue de la Provedura de modo que
no hay Tierra alguna para suerir al pu. Co y en
terada la villa acuerdo dar Comision a sho s. or Don
Telesforo para q. por los medios y Enime man. ambe
niente procure accipian sho Erasm tanto en la
presente villa como en las demas de la Comarca abo
premio que sean posibles Removiendo Erasm acorta
esta Provedura y Erasm en su virtud se
mision abo personas q. Concompte apropiado para
q. tenga efecto sho accipio

Con lo que se accio Erasm Ayuntamiento que firma
en su nombre Juan de Telesforo y Don Diego Melendez
Yo el Erasm. doy fe =

Mendoza
Camacho
Diego Melendez
Flores
Telesforo
Melendez
Al Puerto